

COMUNICADO DE PRENSA

482/17
17.7.2017

Convenio de Aarhus: el Consejo adopta la posición de la UE con vistas a la próxima reunión de las partes

El 17 de julio de 2017, el Consejo ha adoptado una Decisión sobre la **posición de la Unión Europea** en el sexto período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Convenio de Aarhus (RP 6) en relación con un asunto presentado contra la UE ante el Comité de Cumplimiento del Convenio.

El Comité considera en este asunto que la **UE infringe las reglas del Convenio** al no conceder un acceso suficiente a la justicia a las organizaciones de protección del medio ambiente y a la población. Las conclusiones se esbozan en un proyecto de decisión de Aarhus, que se someterá al examen de las partes en el Convenio en la RP 6.

Concretamente, el Comité considera que ni el Reglamento 1367/2006 de la UE ni la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea aplican ni cumplen las obligaciones establecidas en virtud del Convenio.

En la Decisión del Consejo, la UE — por unanimidad de todos los Estados miembros — **acepta el proyecto de decisión de Aarhus**, con sujeción a ciertas modificaciones que aclaren, entre otras cosas, que la Reunión de las Partes no pretende exigir a la UE que interfiera en la independencia del Poder Judicial.

La UE y sus Estados miembros reiteran su **adhesión total** a los principios y objetivos del Convenio de Aarhus en relación con el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la Justicia en materia de medio ambiente, así como el respeto escrupuloso de su mecanismo de cumplimiento.

La **Comisión** ha formulado una **declaración** para el acta del Consejo.

Durante la próxima RP 6, que se celebrará en Budva (Montenegro) del 11 al 15 de septiembre de 2017, la UE presentará su posición de aceptación condicionada del **proyecto de decisión de Aarhus**; asimismo declara su disposición a **colaborar, con ánimo constructivo y positivo**, con el Comité de Cumplimiento del Convenio y con otras partes en la reunión. En caso de votación, la UE, en este punto, votará colectivamente por los 28 Estados miembros.

Siguientes etapas

Esta **Decisión del Consejo entrará en vigor inmediatamente** tras su adopción y se publicará en el Diario Oficial de la UE lo antes posible.

Ahora, el Consejo **comunicará dicha Decisión** a la **Secretaría del Convenio de Aarhus** en el contexto de los preparativos en curso de la RP 6.

Antecedentes

El Convenio de Aarhus es un acuerdo multilateral cuyo objetivo es garantizar al público derechos de acceso a la información, de acceso a la participación pública y de acceso a la justicia en asuntos de medio ambiente. El Convenio es, junto con el Protocolo sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes, uno de los dos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que desarrollan y aplican el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

El Convenio entró en vigor en 2001 y son parte del mismo cuarenta y siete Estados de Europa y Asia Central. Entre ellos figuran los 28 Estados miembros de la UE y la propia UE, que lo aprobó el 17 de febrero de 2005. En el **ámbito de la UE**, las **obligaciones derivadas del Convenio** se ejecutan por medio del **Reglamento 1367/2006**, conocido como el Reglamento de Aarhus.

En 2008, la organización no gubernamental ClientEarth presentó un asunto ante el Comité de Cumplimiento del Convenio por insuficiente cumplimiento por parte de la UE de sus obligaciones en virtud del Convenio. Tras prolongados debates, el Comité presentó sus conclusiones a la UE el 17 de marzo de 2017.

La Comisión presentó una propuesta de esta Decisión del Consejo el 29 de junio de 2017, en la que proponía un voto negativo a la aprobación de las conclusiones en este asunto de cumplimiento de la normativa. El Consejo ha alcanzado por unanimidad una decisión de modificación de esta propuesta.

- [Decisión del Consejo sobre la posición de la UE en la RP 6](#)
- [Declaración de la Comisión](#)
- [Propuesta de la Comisión de Decisión del Consejo respecto a la posición de la Unión en la RP-6](#)
- [Proyecto de Decisión VI/8f de la RP-6 en el Convenio de Aarhus](#)
- [Aarhus compliance case ACCC/C/2008/32](#)
- [EU Aarhus Regulation 1367/2006](#)
- [Aarhus Convention MoP6 website](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press